

DECRETO N° : E-1253/2018/

COLINA, 25 de Mayo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 515/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la prescripción de la deuda "domiciliaria de basura" años 1997 al 2013 a nombre de las siguientes personas: **a) DEISY ANDREA ROA VARGAS**, causa Rol C-3260-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1999 al 31 de Diciembre de 2005. **b) FRANCISCA JANETT ROSALES MORALES**, causa Rol C-4578-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2001 al 31 de Diciembre de 2005. **c) JACQUELINE DEL PILAR SALDAÑA VALDIVIA**, causa Rol C-3287-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1999 al 31 de Diciembre de 2005. **d) GABRIELA DEL CARMEN GAETE SALAZAR**, causa Rol C-3277-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2001 al 31 de Diciembre de 2005. **e) VICTOR HUGO MARTINEZ JARA**, causa Rol C-4577-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2001 al 31 de Diciembre de 2005. **f) ALDO ALCIBIADES BIONDI MONTEDONICO**, causa Rol C-5402-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2012 al 30 de Septiembre de 2013. **2)** Memorandum N° 247/2018 de fecha 17 de mayo de 2018, del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencia del Juzgado de Letras de Colina, de la causa mencionada anteriormente. **3)** Oficios del Juzgado de Letras de Colina; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Prescribese la deuda domiciliaria de basura, a las siguientes personas por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	FECHAS DE PRESCRIPCION
DEISY ANDREA ROA VERGAS			31/03/1999 AL 31/12/2005
FRANCISCA JANETT ROSALES MORALES			31/03/2001 AL 31/12/2005
JACQUELINE DEL PILAR SALDAÑA VALDIVIA			31/03/1999 AL 31/12/2005
GABRIELA DEL CARMEN GAETE SALAZAR			31/03/2001 AL 31/12/2005
VICTOR HUGO MARTINEZ JARA			31/03/2001 AL 31/12/2005
ALDO ALCIBIADES BIONDI MONTEDONICO			31/03/2012 AL 30/09/2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes